

Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15121-19-0952-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 952

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,438.1
Muestra Auditada	4,438.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 4,438.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023 por un monto de 4,438.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de Pesos)

Número de Contrato	Denominación	Importe
1 MCI/DA/LPN/033/2023	Adquisición de refacciones y accesorios menores para maquinaria pesada	2,664.8
2 CONVENIO DE COLABORACION/MAVICI/DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS/001/2023	Organismo Público descentralizado de carácter municipal para el mantenimiento de vialidades	1,773.3
Totales		4,438.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

2. Con la revisión del expediente técnico unitario de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionado como muestra de auditoría con un monto pagado de 2,664.8 miles de pesos con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2023, se comprobó que se contrató bajo la modalidad de Licitación Pública (LP); asimismo, conto con el oficio de suficiencia presupuestal, la convocatoria, el dictamen técnico y económico, las actas de

presentación de proposiciones y de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes; además, formalizó el contrato y presento las garantías correspondientes.

3. Con la revisión del expediente técnico unitario de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionado como muestra de auditoría con un monto pagado de 2,664.8 miles de pesos con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2023, se comprobó que se proporcionó la documentación comprobatoria del gasto, como las pólizas de egresos y la evidencia del pago; así como, las entradas de almacén que acreditaron la recepción de los bienes y servicios contratados.

Obra Pública

4. Con la revisión del expediente técnico unitario de la obra seleccionada como muestra de auditoría con un monto pagado de 1,773.3 miles de pesos con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2023, se comprobó que se contrató bajo la modalidad Adjudicación Directa (AD), conforme a la normativa y contó con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación, como el oficio de suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación pública, la constancias de situación fiscal, la constancia de inscripción en el padrón de proveedores, los dictámenes técnicos y económicos y el acta de fallo correspondiente.

5. Con la revisión del expediente técnico unitario de la obra seleccionada como muestra de auditoría con un monto pagado de 1,773.3 miles de pesos con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2023, se comprobó que se proporcionó la documentación comprobatoria del gasto, como las pólizas de egresos y la evidencia del pago; así como estimaciones con su documentación soporte, el oficio de terminación, el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de finiquito, el acta de extinción de derechos y obligaciones y los reportes fotográficos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,438.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En conclusión, el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con

los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.